

Con carácter previo, la Intervención General, dentro de los 15 días siguientes al cierre definitivo del ejercicio, facilitará a cada una de las Consejerías en formato excel el detalle de todas las operaciones de reconocimiento de obligación imputadas al presupuesto de gastos de 2008, ordenadas por número de expediente.

Sexto.- Inversiones financieras.

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, la información sobre las inversiones financieras en la forma establecida en el apartado 8 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

Séptimo.- Endeudamiento y avales.

La Dirección General de Presupuestos y Política Financiera, remitirá antes del día 23 de enero de 2009, un estado de la situación de endeudamiento a fecha de cierre del ejercicio 2008.

Asimismo, antes del día 29 de mayo de 2009 se remitirá:

- Información sobre endeudamiento en los pasivos financieros en la forma establecida en el apartado 9.1 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

- Información sobre los avales en la forma establecida en el apartado 9.2 de la memoria contenida en el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria (Orden de 29 de noviembre de 2000).

Octavo.- Cuenta de Tributos Cedidos.

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, remitirá antes del día 13 de marzo de 2009, la Cuenta de Tributos Cedidos.

Noveno.- Relación de deudores.

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, remitirá antes del día 16 de febrero de 2009, la relación detallada de las liquidaciones que componen los saldos pendientes de cobro a fecha de cierre del ejercicio 2008.

Décimo.- Inventario patrimonio.

El Servicio de Patrimonio, dependiente de la Secretaría General de Economía y Hacienda, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009 el Inventario del Patrimonio existente a 31 de diciembre de 2008.

Asimismo, la Dirección General de la Vivienda remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, el Inventario a 31 de diciembre de 2008 de los bienes integrantes del Patrimonio Regional del Suelo.

Undécimo.- Valores depositados.

La Dirección General de Hacienda y Tesorería, a través del Servicio de Pagos y Valores, remitirá antes del día 29 de mayo de 2009, el Estado de los Valores Depositados a 31 de diciembre de 2008, con el detalle por años del número e importe total, así como de los concedidos y cancelados en cada ejercicio.

Duodécimo.- Préstamos y anticipos al personal.

Las unidades encargadas de la gestión del personal funcionario, estatutario o docente, enviarán antes del 30 de enero de 2009, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2008 de los préstamos y anticipos concedidos al personal funcionario, estatutario y docente, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización mensual, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2008, en la forma que establezca la Intervención General.

Décimo tercero.- Préstamos para vivienda.

La Dirección General de la Vivienda enviará al Área de Contabilidad de la Intervención General, antes del 30 de

enero de 2009, un estado comprensivo de la situación a 31 de diciembre de 2008 de los préstamos concedidos para la compra de viviendas, con el detalle de los importes concedidos, fecha de concesión, cuota de amortización, importe amortizado e importe pendiente a 31 de diciembre de 2008, en la forma que establezca la Intervención General.

Décimo cuarto.- Sector Público Autonómico.

Las entidades que formen parte del Sector Público Autonómico, deberán remitir las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 antes del 15 de julio de 2009, al objeto de ser incorporados como anexo a la cuenta general.

Décimo quinto.- Envío de la documentación.

La documentación enumerada en los apartados anteriores, se enviará a la Intervención General mediante ficheros adjuntos por correo electrónico al buzón de la Intervención General.

Santander, 19 de diciembre de 2008.—El consejero de Economía y Hacienda, Ángel Agudo San Emeterio.
08/17661

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Educador.

Bolsa de trabajo.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

1- Recio Fernández, Esther: 18,68 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
08/17620

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante de Archivo.

Bolsa de trabajo.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

1- Ayala del Río, M^a Aranzazu: 12,22 puntos.
2- Pérez Ochoa, Íñigo Ramón: 10,70 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.
08/17621

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposición para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio Relación con los Usuarios.

Bolsa de trabajo.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes: